



Referencia:	2019/00006872C
Procedimiento:	Subvenciones recibidas
Persona interesada:	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO- CS , DIRECCION PROVINCIAL DEL INEM - CASTELLON
Representante:	
Tradicions (SRUBERT)	

SELECCIÓN DE TRABAJADORES DEL PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. Colaboración Servicio Público de Empleo Estatal-Corporaciones Locales.

ANUNCIO DEL ACTA DE SELECCIÓN PEONES AGRÍCOLAS.

En Vila-real siendo las 11:30 horas del día 17 de junio de 2019, se reúnen en la Agencia de Desarrollo Local del Ilmo. Ajuntament de Vila-real, la Comisión de Baremación, nombrada en virtud de la Resolución de la Alcaldía de Vila-real 2534/2019 de 14 de mayo de 2019, al efecto de realizar la selección de las personas a contratar en el marco del programa de empleo de trabajadores agrícolas regulado por:

- Real decreto 939/1997 de 20 de junio por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos y subvenciones de las administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas (BOE 24/06/97).
- Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 sobre convenios INEM / CORPORACIONES LOCALES (BOE 21.11.98) por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de la colaboración con las corporaciones locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.
- Resolución del 30 de marzo de 1999 (BOE 13/04/99) que desarrolla la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998.
- Bases reguladoras para la selección de trabajadores dentro del programa de fomento de empleo agrario-zonas rurales deprimidas. Servicio Público de Empleo Estatal.

Para la baremación de los candidatos remitidos por la oficina de empleo Servef de Vila-real para trabajar en las Memorias denominadas "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL TERMET Y CAMINOS RURALES" FASE I y FASE II. PEONES AGRICOLAS.

La selección de trabajadores se lleva a cabo de acuerdo con los requisitos establecidos en el Real Decreto 939/97 de 20/06/97 y su normativa de desarrollo, y el baremo establecido por la Comisión Ejecutiva Provincial, presidida por el Servef (bases reguladoras para la



Ajuntament de Vila-real

selección de trabajadores dentro del programa de Fomento de Empleo Agrario-Zonas rurales deprimidas).

Atendiendo a la asignación realizada a esta entidad de acuerdo con las Resoluciones de otorgamiento de subvención de 7 de junio de 2019 correspondiente a los expedientes 1213519BD01 y 12135189BD02 para la realización de obras y/o servicios de interés general y social para la contratación de trabajadores desempleados del régimen agrario.

Teniendo en cuenta que 4 personas candidatas de la lista de peones han sido baremadas en el acta de capataces, por haber sido remitidas igualmente por el Espai Labora a dicha oferta de empleo, y han resultado elegidas para dichos puestos se ha procedido a no incluirlas en esta baremación. Estos candidatos son los siguientes:

45798800G
52945908T
18929021K
05152028M

Quedando las puntuaciones de la siguiente manera, ordenadas según puntuación de mayor a menor en aplicación del baremo establecido y distribuidas las personas en atención a los puestos disponibles según la fase de incorporación:

Memoria mes de **JULIO 2019 EXPTE. 1213519BD01 PEONES AGRICOLAS**. Limpieza y mantenimiento del Termet y caminos rurales.

	DNI	Cargas 0-3	Renta 0-2	Antig 0-1,2	Contr 0-3	Prest. 0-2	TOTAL
1	53377952N	3,00	2,00	0,2	3,00	2,00	10,20
2	X1380653D	2,50	2,00	0,5	3,00	2,00	10,00
3	18948271C	1,50	2,00	0,4	3,00	2,00	8,90
4	52792701L	1,00	2,00	0,4	3,00	2,00	8,40
5	X1707468V	1,50	1,75	0,0	3,00	2,00	8,25
6	24552684T	2,50	2,00	0,4	3,00	0,00	7,90
7	53375494S	3,00	2,00	0,4	0,00	2,00	7,40
8	X2832900J	0,00	2,00	0,3	3,00	2,00	7,30
9	75065059M	0,50	1,75	0,0	3,00	2,00	7,25



Ajuntament de Vila-real

10	39943895W	0,00	2,00	0,2	3,00	2,00	7,20
11	X2315179F	2,00	2,00	0,1	3,00	0,00	7,10
12	52948974F	1,00	1,00	0,0	3,00	2,00	7,00
13	18975643E	1,50	0,00	0,3	3,00	2,00	6,80
14	X3257078W	0,00	1,50	0,3	3,00	2,00	6,80
15	75063424A	0,50	1,00	0,0	3,00	2,00	6,50
16	53379009B	1,00	0,00	0,0	3,00	2,00	6,00
17	18941449Y	0,00	1,00	0,0	3,00	2,00	6,00
18	54434400R	2,50	0,00	0,4	3,00	0,00	5,90
19	52797240G	1,50	2,00	0,0	0,00	2,00	5,50
20	53725086F	0,00	0,00	0,4	3,00	2,00	5,40
21	53381377X	0,00	0,00	0,4	3,00	2,00	5,40
22	19004139K	0,00	2,00	0,4	3,00	0,00	5,40
23	52790974V	0,00	0,00	0,4	3,00	2,00	5,40
24	52941229J	0,50	1,75	0,1	3,00	0,00	5,35
25	53379587Z	0,00	0,00	0,3	3,00	2,00	5,30
26	54280017V	0,00	0,00	0,2	3,00	2,00	5,20
27	X9009358M	0,00	0,00	0,2	3,00	2,00	5,20
28	18046812T	0,00	0,00	0,0	3,00	2,00	5,00
29	52793323C	0,00	0,00	0,0	3,00	2,00	5,00
30	52791518D	0,00	0,00	0,0	3,00	2,00	5,00

Memoria mes de **AGOSTO 2019. EXPTE. 1213519BD02 PEONES AGRICOLAS.**
Limpieza y mantenimiento del Termet y caminos rurales

DNI	Cargas	Renta	Antig	Contr	Prest	TOTAL
	0-3	0-2	0-1,2	0-3	0-2	

Plaça Major s/n - 12540 Vila-real - tel. 964 547 000 - fax 964 547 032 - NIF P-1213500-J – www.vila-real.es

Según la Ley 39/2015, este documento es original, comprobable en <https://seuelectronica.vila-real.es>
(CSV: 12433253573173224750)



Ajuntament de Vila-real

31	18930905L	0,00	0,00	0,0	3,00	2,00	5,00
32	54280440A	0,00	0,00	0,0	3,00	2,00	5,00
33	54945453V	0,00	0,00	0,0	3,00	2,00	5,00
34	53379867H	0,00	0,00	0,0	3,00	2,00	5,00
35	18925143F	0,00	0,00	0,0	3,00	2,00	5,00
36	53220558F	0,00	1,50	0,3	3,00	0,00	4,80
37	X2025671S	1,50	0,00	0,2	3,00	0,00	4,70
38	53377018K	1,50	0,00	0,1	3,00	0,00	4,60
39	54018020J	1,00	1,50	0,0	0,00	2,00	4,50
40	X8213590Z	1,00	0,00	0,3	3,00	0,00	4,30
41	X9794477L	1,00	0,00	0,2	3,00	0,00	4,20
42	18995143H	0,50	0,00	0,4	3,00	0,00	3,90
43	75067196A	1,50	0,00	0,0	0,00	2,00	3,50
44	X6440467F	0,00	0,00	0,2	3,00	0,00	3,20
45	X7063634N	0,00	0,00	0,2	3,00	0,00	3,20
46	X09477118Z	1,00	1,75	0,4	0,00	0,00	3,15
47	53226151B	0,00	0,00	0,1	3,00	0,00	3,10
48	18902190P	1,00	0,00	0,0	0,00	2,00	3,00
49	75067789K	0,50	0,50	0,0	0,00	2,00	3,00
50	X01363326R	2,00	0,00	0,5	0,00	0,00	2,50
51	75064722J	0,00	0,50	0,0	0,00	2,00	2,50
52	15995606A	0,00	0,00	0,0	0,00	2,00	2,00
53	05151948V	0,00	0,00	0,0	0,00	2,00	2,00
54	18921305X	0,00	0,00	0,0	0,00	2,00	2,00
55	18931331P	0,00	0,00	0,0	0,00	2,00	2,00

Habida cuenta de que el número de personas remitidas por la oficina de empleo y que han presentado solicitud en el Ayuntamiento de Vila-real no es suficiente para la cobertura de los



Ajuntament de Vila-real

puestos de trabajo previstos, esta Comisión de baremación decide establecer una lista de personas que aún no cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el punto 3 b) de las Bases de selección emitidas por la Comisión Ejecutiva Provincial de Castellón en el sentido de la antigüedad mínima exigible para su consideración como trabajador agrícola, en atención a lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula este programa, donde la condición de trabajadores eventuales agrarios se entiende como una preferencia no excluyente, podrían ser beneficiarios del presente programa una vez cubiertas las plazas por parte de aquellos preferentes, y que se detalla a continuación para la cobertura de plazas disponibles, según su orden de baremación:

	DNI	Cargas 0-3	Renta 0-2	Antig 0-1,2	Contr 0-3	Prest 0-2	TOTAL
56	X1387341G	0,00	1,75	0,4	3,00	2,00	7,15
57	29027007H	2,00	1,50	0,5	3,00	0,00	7,00
58	52947305V	1,00	2,00	0,1	3,00	0,00	6,10
59	X204057AZ	1,50	2,00	0,5	0,00	2,00	6,00
60	Y5011465D	1,00	0,00	0,0	3,00	2,00	6,00
61	X01212124R	0,00	0,00	1,0	3,00	2,00	6,00
62	Y0639815S	0,00	0,50	0,1	3,00	2,00	5,60
63	18938793H	0,00	0,00	0,3	3,00	2,00	5,30
64	53228489A	0,00	0,00	0,0	3,00	2,00	5,00
65	Y1816680Q	0,00	0,00	0,0	3,00	2,00	5,00
66	54519729T	0,00	0,00	0,0	3,00	2,00	5,00
67	53382607K	0,00	0,00	0,0	3,00	2,00	5,00
68	Y00760492B	1,00	0,00	0,7	3,00	0,00	4,70
69	52791743G	0,00	0,00	0,7	3,00	0,00	3,70
70	25392198Z	0,00	0,00	0,3	3,00	0,00	3,30
71	54431039K	0,00	0,00	0,0	0,00	2,00	2,00

EXCLUIDOS

Quedan excluidos por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Selección las siguientes personas:



Ajuntament de Vila-real

DNI
73374830T
52946491P

Excluidos por no acreditar suficientemente la condición de trabajador agrario, según punto 3, Instrucciones del proceso selectivo, apartados a),b) o c) de las Bases Reguladoras para la selección de trabajadores dentro del programa de fomento de empleo agrario-zonas rurales deprimidas.

NO PRESENTADOS

No han presentado solicitud acompañada de la documentación requerida en el Registro General del Ajuntament de Vila-real, las siguientes personas remitidas por el Centro Servef de Empleo:

DNI
X3155019V
54943557F
Y2750380P
X4643614Y
52945833V
78950891X
Y5793506G
53663211W
18907480P
X3757101M
52791190A

Estos resultados son provisionales, por lo que se concede, por razones de urgencia (R.A 3202/2018 de 28 de junio de 2018), un plazo de 5 días hábiles contadores a partir del día siguiente del anuncio de este acta, para presentar alegaciones en el Registro de entrada de este ayuntamiento. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones, el resultado provisional de baremaciones pasará a ser definitivo.

No habiendo más asuntos que tratar y para que conste en acta, siendo las 14:00 horas se levanta la sesión a fecha 17 de junio de 2019, firmando la presente:

La secretaria de la Comisión de baremación,



Ajuntament de Vila-real

Plaça Major s/n - 12540 Vila-real - tel. 964 547 000 - fax 964 547 032 - NIF P-1213500-J – www.vila-real.es

Según la Ley 39/2015, este documento es original, comprobable en <https://seuelectronica.vila-real.es>
(CSV: 12433253573173224750)